



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 9 de abril 2024  
P.I.E. N° 455/2023-2024



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con la correspondiente documentación de respaldo, los motivos por los cuales el Cnl. DAEN. Máximo Reynaga Loayza fue descartado del proceso de ascenso al grado de Contralmirante; considerando que mencionado oficial superior se encontraba en el segundo puesto, respectivamente, de su promoción. --- 2. Informe, con la correspondiente documentación de respaldo, el procedimiento que se realizó para la evaluación de ascenso al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 de la Armada Boliviana; para tal efecto, adjunte copias legalizadas de la siguiente documentación: a) Planillas de evaluación al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 del Tribunal de Evaluación de la Armada Boliviana; b) Planilla de Evaluación del Tribunal de Personal de la Armada Boliviana realizada a la Promoción 1992; c) Planillas de Evaluación del Tribunal de Personal del Comando en Jefe realizada a la Promoción 1992 de la Armada Boliviana; d) Oficio/Carta y la relación nominal del personal propuesto a ascenso al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 de la Armada Boliviana presentado al Ministerio de Defensa”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Negro Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES  
 COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO,  
 FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
 Fojas 02  
 20 JUN 2024  
 Hora 16:26  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
**RECIBIDO**  
 No Correlativo..... Firma *[Firma]*

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL  
 CENTRO DE CORRESPONDENCIA  
 15 MAY 2024  
 RECIBIDO  
 La Paz - Bolivia

16 MAY 2024

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 RECIBIDO  
 15 MAY 2024  
 DESPACHO  
 MINISTRA  
 La Paz - Bolivia

La Paz, 14 MAYO 2024

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0750

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
 16 MAY 2024  
 Hrs.: 09:50 Fojas.....  
 La Paz - Bolivia

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 455/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 455/2023-2024, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, con la correspondiente documentación de respaldo, los motivos por los cuales el Cnl. DAEN. Máximo Reynaga Loayza fue descartado del proceso de ascenso al grado de Contralmirante; considerando que mencionado oficial superior se encontraba en el segundo puesto, respectivamente, de su promoción.

**RESPUESTA (1) ARMADA BOLIVIANA.-** El CN. DAEN. Máximo Reynaga Loayza no fue descartado del proceso de ascenso al grado de Contralmirante.

A la pregunta 2.- Informe, con la correspondiente documentación de respaldo, el procedimiento que se realizó para la evaluación de ascenso al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 de la Armada Boliviana; para tal efecto, adjunte copias legalizadas de la siguiente documentación: a) Planillas de evaluación al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 del Tribunal de Evaluación de la Armada Boliviana. b) Planilla de Evaluación del Tribunal de Personal de la Armada Boliviana realizada a la Promoción 1992. c) Planillas de Evaluación del Tribunal de Personal del Comando en Jefe realizada a la Promoción 1992 de la Armada Boliviana. d) Oficio/Carta y la relación nominal del personal propuesto a ascenso al grado de Contralmirante de la Promoción 1992 de la Armada Boliviana presentado al Ministerio de Defensa.

**RESPUESTA (2) ARMADA BOLIVIANA.-** El proceso de Ascensos al Grado de Contralmirante fue el siguiente:

- Emisión de la Directiva de las Fuerzas Armadas del Estado No. 18/22, de 03 de agosto de 2022.
- Presentación de documentación por parte de la promoción 1992.
- Evaluación por el Tribunal de Personal de cada Fuerza.

*[Firma]*

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
 Abg. Tommy Tomic V.B.  
 UGM

D.G.A.J. - U.G.M.  
 1998  
 Pío y Abel Méndez  
 Yaniel Durán  
 Valenciano  
 MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Hora:  
 Fojas 2  
 20 JUN 2024 19:20  
**RECIBIDO**  
 N° Correlativo..... Firma.....



247  
238

- Remisión de documentación al Tribunal Superior del Personal de las Fuerzas Armadas.
- Remisión de la Resolución del Tribunal Superior del Personal de las Fuerzas Armadas del Estado y documentación correspondiente sobre la propuesta de Ascensos al Capitán General de las Fuerzas Armadas.

Con relación a la planillas, conforme lo dispuesto en el Artículo 45, del Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, la información requerida es reservada.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

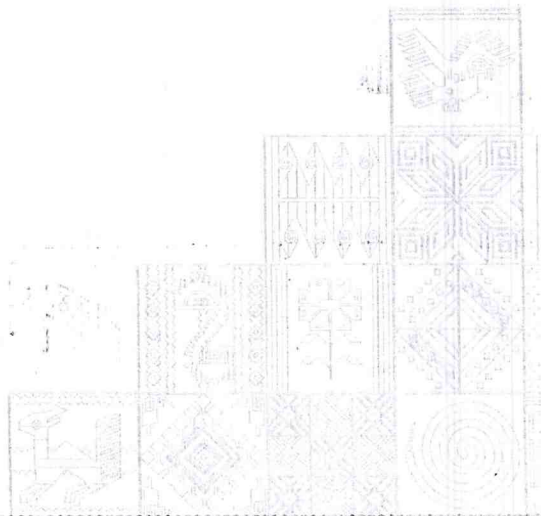
 *Edmundo Novillo Aguilar*  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 La Paz - Bolivia

RIC/ TTC/WYDV  
HTD DMD02651  
C. Arch.









by